



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueba una convocatoria complementaria a la resolución de 30 de junio de 2021 por la que se convocaron ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023.

BDNS (Identif.): 636899.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636899>)

Primero.– Modalidades.

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

Ayudas para la recualificación del profesor universitario funcionario o contratado.

Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Segundo.– Beneficiarios.

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

Personas con título de doctor obtenido en la Universidad de León. Personas con título de doctor obtenido en universidades privadas españolas. Personas de nacionalidad española que han obtenido el título de doctor en universidades o centros de investigación extranjeros, públicos o privados. Haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Ayudas para la recualificación del profesor universitario, funcionario o contratado.

Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de la Universidad de León que no superen 10 años de servicios en la figura que ostente en el momento de la solicitud. Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de León.

Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Personal docente e investigador, de nacionalidad española o de otro país con una trayectoria postdoctoral acumulada no inferior a 24 meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral. En el momento de formular la solicitud, deben estar desarrollando proyectos

de investigación, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España y residir en el país donde éstos se ubiquen.

Tercero.– Objeto.

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

El objeto de estas ayudas es la formación de jóvenes doctores mediante estancias de formación en una universidad pública española o bien en universidades y centros de investigación extranjeros, así como en Organismos Públicos de Investigación españoles, siempre que el último año de la estancia se realice en una universidad pública española seleccionada por dichos jóvenes doctores.

Ayudas para la recualificación del profesor universitario funcionario o contratado.

El objeto de estas ayudas es la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado mediante estancias de formación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a aquel en el que mantienen la relación estatutaria o laboral.

Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

El objeto de estas ayudas es la incorporación a la Universidad de León de personal docente e investigador con trayectoria postdoctoral acumulada en universidades o centros de investigación extranjeros.

Cuarto.– Bases reguladoras.

Por el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, del Ministerio de Universidades y por la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español que actuarán como bases reguladoras.

Quinto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas, incluyendo las concedidas en la convocatoria inicial de 2021, será de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS (3.072.180 €), según la distribución por anualidades que figura en el RD 289/2021, de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.AZ.00.463A.1.04 de los presupuestos de la Universidad de León de 2022, incorporándose el remanente y restantes anualidades en la aplicación presupuestaria que corresponda para los años 2023 y 2024.

Sexto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de la resolución en la página web de la Universidad de León hasta el 25 de julio de 2022 a las 14:00 horas, hora local.

León, 30 de junio de 2022.

El Rector de la Universidad de León,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN